V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

39178 *Corrección de errores del Extracto de la Orden de 23 de noviembre de 2026 por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español*

BDNS(Identif.):944661

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944661)

Advertidos errores en Extracto de la Orden de 23 de noviembre de 2026 por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 294 de fecha 26 de noviembre de 2026, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el apartado "Cuarto. Cuantía", donde dice:

"Estas ayudas se financiarán con cargo al crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 25.10.261O.748, 25.10.261O.751, 25.10.261O.764, 25.10.261O.789 y 25.10.261O.78005 del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por un importe máximo total de 45.000.000,00 ï¿½."

Debe decir:

"Estas ayudas se financiarán con cargo al crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias 25.10.261O.748, 25.10.261O.751, 25.10.261O.764, 25.10.261O.789 y 25.10.261O.78005 del Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, por un importe máximo total de 45.000.000,00 euros"

Asimismo, en el apartado "Quinto. Presentación de solicitudes", donde dice:

"Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de 60 contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto."

Debe decir:

"Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto."

Madrid, 23 de noviembre de 2026.- La Secretaria de Estado de Vivienda y Agenda Urbana. Leire Iglesias Santiago. P.D de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio).

ID: A260051418-1

cve: BOE-B-2026-39178
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde